

Franqueo concertado

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.691

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de las mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 747

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BALEARES

Habiéndose publicado en el Apéndice n.º 4 de 1948 correspondiente a la Revista de Legislación de Abastecimientos y Transportes, de fecha 15 de febrero próximo pasado una relación de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas en esta provincia, se hace público para general conocimiento de todos los interesados que deben presentarse en esta Delegación Provincial (San Miguel 189) provistos de las Colecciones de cupones (Cartillas correspondientes al segundo semestre del pasado año, para hacerles entrega del primer ejemplar de la Tarjeta de Abastecimiento y Colección de cupones actualmente en vigor.

Palma 16 de marzo de 1948.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

Núm. 748

Los artículos a repartir el presente mes para las colecciones de cupones inscritas en los pueblos de esta Isla, serán los siguientes:

Pueblos urbanos e industriales

ADULTOS

Contra corte de cupones de las semanas números 10 al 14 de aceite, 1 litro de ACEITE por persona, al precio de 8'00 ptas. ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 10 al 14 de azúcar, 300 gramos AZUCAR BLANQUILLA por persona, al precio de 2'10 ptas. ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 10 al 14 de legumbres, 500 gramos ALUBIAS por persona, al precio de 3'10 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 1 al 14 de pasta sopa, 200 gramos ARROZ por persona, al precio de 0'70 ptas. ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 1 al 14 de patatas, 250 gramos GARBANZOS por persona, al precio de 1'70 ptas. ración.

Contra corte de cupones de las semanas n.ºs 1 al 14 de chocolate, 100 gramos CHOCOLATE por persona, al precio de 1'00 ptas. ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 1 al 14 de café, 50 gramos CAFE por persona al precio de 1'85 pesetas ración.

INFANTILES

Contra corte de cupones de las semanas números 10 al 14 de aceite, 1 litro de ACEITE por persona, al precio de 8'00 ptas. ración.

Contra corte de cupones de las semanas 10 al 14 de arroz, 1 kilo de ARROZ por persona, al precio de 3'50 ptas. ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 10 al 14 de azúcar 750 gramos AZUCAR BLANQUILLA por persona, al precio de 5'25 ptas. ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 1 al 14 de leche condensada, 200 gramos CHOCOLATE por persona, al precio de 2'00 ptas. ración.

Pueblos rurales

ADULTOS

Contra corte de cupones de las semanas números 10 al 14 de aceite, 1/2 litro ACEITE por persona, al precio de 4'00 ptas. ración.

Contra corte de cupones de las semanas n.ºs. 10 al 14 de azúcar, 150 gramos AZUCAR BLANQUILLA por persona, al precio de 1'05 ptas. ración.

Contra corte de cupones de las semanas n.ºs. 10 al 14 de arroz, 200 gramos ARROZ por persona, al precio de 0'70 ptas. ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 1 al 14 de patatas, 250 gramos ALUBIAS por persona, al precio de 1'55 ptas. ración.

INFANTILES

Contra corte de cupones de las semanas números 10 al 14 de aceite, 1/2 litro ACEITE por persona, al precio de 4'00 ptas. ración.

Contra corte de cupones de las semanas n.ºs. 10 al 14 de azúcar, 750 gramos AZUCAR BLANQUILLA por persona al precio de 5'25 pesetas ración.

Contra corte de cupones de las semanas n.ºs. 10 al 14 de arroz, 500 gramos ARROZ por persona, al precio de 1'75 ptas. ración.

Contra corte de cupones de las semanas números 1 al 14 de leche condensada, 200 gramos CHOCOLATE por persona, al precio de 2'00 ptas. ración.

Para el reparto que antecede además de los cupones anteriormente expresados, se cortarán los que a continuación se indican: A infantiles de los pueblos Urbanos e Industriales el cupón n.º 10 al 14 de patatas; A adultos de los pueblos Rurales el cupón n.º 1 al 14 de pasta sopa y el cupón n.º 1 al 14 de café y a los infantiles de los pueblos Rurales el cupón n.º 1 al 14 de patatas.

Importa este racionamiento incluidos impuestos municipales la cantidad de 18'45 pesetas ración para ADULTOS y la de 18'75 pesetas ración para INFANTILES de los pueblos Urbanos e Industriales y la de 7'30 pesetas ración para ADULTOS y la de 13'00 pesetas ración para INFANTILES de los pueblos Rurales.

Palma de Mallorca, a 17 de marzo de 1948.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

Núm. 769

Reparto de ACEITE, AZUCAR, ARROZ Y ALUBIAS para ADULTOS y de ACEITE, AZUCAR y ARROZ para INFANTILES, correspondiente a la semana n.º 13 comprendida entre los días 22 al 27 del actual.

ADULTOS

Contra corte de cupón de la semana número 13 de aceite, 1/4 litro ACEITE por persona al precio de 2'00 ptas. ración.

Contra corte de cupón de la semana número 13 de azúcar, 100 gramos AZUCAR por persona al precio de 0'70 ptas. ración.

Contra corte de cupón de la semana n.º 13 de arroz, 100 gramos ARROZ por persona, al precio de 0'35 ptas. ración.

Contra corte de cupón de la semana número 13 de patatas, 250 gramos ALUBIAS por persona, al precio de 1'55 pesetas ración.

INFANTILES

Contra corte de cupón de la semana número 13 de aceite, 1/4 litro ACEITE por persona, al precio de 2'00 ptas. ración.

Contra corte de cupón de la semana número 13 de azúcar, 250 grs. AZUCAR por persona, al precio de 1'75 ptas. ración.

Contra corte de cupón de la semana número 13 de arroz, 300 gramos de ARROZ por persona, al precio de 1'05 ptas. ración.

Los señores detallistas cortarán, además de los cupones expresados anteriormente los que a continuación se indican: A adultos cupón n.º 13 de pasta para sopa y el n.º 13 de café y a infantiles el cupón n.º 13 de patatas y el cupón n.º 13 de leche condensada.

Importa este racionamiento incluidos Impuestos Municipales la cantidad de 4'60 ptas. ración para ADULTOS, la de 4'80 ptas. ración, para INFANTILES.

Los Sres. Detallistas se personarán en sus respectivos almacenes para la retirada de dichos artículos.

Palma de Mallorca a 20 de marzo de 1948.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

Núm. 756

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión plenaria del día 16 de marzo corriente un expediente de Habilitaciones y Suplementos de Crédito al Presupuesto Ordinario para 1948 con cargo al sobrante que arrojó la liquidación del pasado ejercicio, queda a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Provincia, con el fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones pertinentes, conforme a lo dispuesto en el párrafo 1.º del art.º 236 del Decreto de 25 de enero de 1946 que regula provisionalmente las Haciendas Locales.

Palma de Mallorca a 17 de marzo de 1948.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 729

AYUNTAMIENTO DE MAHON

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1946, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días,

y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Mahón 12 marzo de 1948.—El Alcalde, J. Victory.

Núm. 735

ALCALDIA DE ESCORCA

Aprobados por la Comisión Gestora de mi presidencia el Inventario del Patrimonio Municipal y la liquidación del presupuesto del anterior ejercicio, se exponen al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días.

Escorca 9 de marzo de 1948.—El Alcalde, Arnaldo Mir.

Núm. 736

AYUNT.º DE SANTA EULALIA DEL RIO

Aprobado por el Ayuntamiento de esta Villa, el Presupuesto Municipal Ordinario, formado para el año actual, estará de manifiesto al público dicho documento en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se estimen procedentes con arreglo al art.º 227 del Decreto de 25 de enero de 1946 y en la forma que expresa el art.º 228 y concordantes del citado Decreto.

Santa Eulalia del Río a 2 de marzo de 1948.—El Alcalde, Bartolomé Tur.

Núm. 737

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Debiendo efectuarse la monda general de los restos cadavéricos existentes en el Cementerio clausurado denominado de San Marcial, sito junto a la parroquia del mismo nombre de esta villa, se notifica a sus familiares que podrán por su cuenta realizar el traslado de los citados restos, tanto en sus respectivos panteones o sepulturas que posean en el nuevo Cementerio municipal de Son Blanch, como en el osario común de la nueva Capilla construida, ex-profeso, en el recinto del Cementerio clausurado, debiendo para ello solicitarlo de este Ayuntamiento durante el plazo que finalizará el día 31 del corriente mes; pasado el cual y no han hecho uso de este derecho se entenderá renuncian a ello, en cuyo caso dicha monda o limpieza será efectuada de oficio.

Marratxi, 16 de marzo de 1948.—El Alcalde, Juan Tugores.

Núm. 738

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, la evaluación de los terrenos sujetos a los arbitrios «Solares sin edificar» y del «Incremento de valor de los terrenos», queda expuesto al público, en el tablón de anuncios y en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Andraitx 18 de marzo de 1948.—El Alcalde, Bartolomé Castell Marcó.

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

El primer día hábil siguiente a los diez transcurridos desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a las nueve horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el acto de subasta de 154 pines derribados por el viento en el monte «La Comuna» de este municipio.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de once mil ochocientas pesetas (11.800'00 ptas.)

Los pines objeto de esta subasta, que se hallan marcados en los rodales «Cova den Sión» y «Coma de la Parra» cubican 62 metros cúbicos de madera, 20 metros cúbicos de leñas gruesas, 15 metros cúbicos de leñas delgadas y 5 Qm. de cortezas.

La subasta se realizará con arreglo a lo prevenido en el artículo 14 y siguientes del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades Municipales de 2 de julio de 1924 y los pliegos de proposición, ajustados al modelo que se inserta al pie, reintegrados con póliza de 4'50 Ptas. o extendidas en papel timbrado de igual precio, se presentarán bajo sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de 9 a 13 de todos los días que medien desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las 13 horas del día anterior al señalado para la subasta.

Para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores depositar previamente en Arcas municipales, en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de subasta y hallarse en posesión del «carnet Profesional» expedido por el Sindicato de la Madera y Corcho. Estos documentos, en sobre aparte a la proposición, serán presentados en el mismo momento de presentación de la misma.

El pliego de condiciones, técnicas y económico-especiales se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles de 9 a 13 horas.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará nuevamente el tercer día hábil siguiente de celebrada la primera bajo las mismas condiciones y tipo.

Buñola 17 de marzo de 1948.—El Alcalde, F. Cerdá.

Modelo de proposición

D.... mayor de edad, vecino de.... provisto de carnet profesional expedido por el Sindicato de la Madera y Corcho, de fecha....., enterado de los pliegos de condiciones para la subasta de ciento cincuenta y cuatro pines derribados por el viento en el monte «La Comuna», se comprometo a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por la cantidad de (Ptas en letras).... más los honorarios, indemnizaciones y demás especificados en el expediente respectivo.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 741

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Formada la rectificación del Padrón de Habitantes con relación al 31 de diciembre último, permeneceará expuesta al público, juntamente con toda la documentación durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la Provincia, y durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra el mismo.

Sineu 16 de Marzo de 1948.—El Alcalde, Pedro A. Estela.

Núm. 746

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, el Padrón municipal para el ejercicio actual de las siguientes exacciones locales: Desagüe de canales; Rodaje o arrastre de vehículos; Entrada de carruajes; Carruajes y caballerías de lujo y velocipedos; Puertas y ventanas que abren hacia el exterior; Tránsito de animales domésticos; Balcones y voladizos; Escaparates y letreros, y Solares sin edificar, estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que durante dicho plazo puedan formularse por los interesados legítimos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Son Servera, 18 de marzo de 1948.—El Alcalde, Gabriel Pons.

**

Núm. 750
AUDIENCIA TERRITORIAL
DE PALMA DE MALLORCA

Anuncio.—Debiendo tener lugar en esta Exema. Audiencia Territorial, en la última decena del mes de mayo próximo exámenes de Aspirantes a Procuradores de los Tribunales, se publica el presente anuncio, a fin de que, los que se propongan concurrir a los referidos exámenes, teniendo la edad de veintitrés años y reuniendo las demás condiciones legales exigidas por el art. 3.º del Reglamento de 18 de abril de 1912, dirijan sus instancias al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia dentro de los quince primeros días del próximo mes de abril, acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento.
- Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Declaración jurada de no estar procesado criminalmente, no haber sido condenado a penas aflictivas, o en caso afirmativo, documento que acredite haber obtenido rehabilitación.
- Certificación que acredite haber practicado durante dos años sin interrupción, cumplidos antes de la fecha de la convocatoria para el examen y con posterioridad a los dieciséis años de edad del aspirante, al lado de Procurador en ejercicio. Esta certificación deberá ser expedida por el Secretario del Colegio de Procuradores, con el V.º B.º del Decano.
- Título de Bachiller.
- Certificación de haber depositado en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia, 50 pesetas.

Palma de Mallorca 17 de marzo de 1948.—El Secretario de Gobierno.—Leopoldo Rodríguez.—V.º B.º—El Presidente, Gonzalo F. de Castro.

Núm. 752

Don Pablo Aleover de Haro, Secretario Habilitado del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Palma de Mallorca.

En virtud de lo dispuesto por el expresado Tribunal se hace saber: Que por parte de Doña Catalina Piña Piña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción contra el acuerdo de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Santa Margarita, notificado a la recurrente en tres de febrero último, por el que se suprimen las clases de corte que aquélla venía dando en la Escuela Graduada de niñas.—Y para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar a él a la Administración, se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley que rige esta jurisdicción.

Dado en Palma de Mallorca a diez y ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Pablo Aleover.

Núm. 755

JUNTA PROVINCIAL

de Libertad Vigilada de Palma de Mallorca

ANUNCIO.—La Subdirección General del Servicio de Libertad Vigilada dice a esta Presidencia lo siguiente: «Con el fin de evitar que por errónea interpretación de las disposiciones vigentes se determinen los liberados condicionales a viajar sin la especial autorización del Servicio de Libertad Vigilada, a esta Subdirección General dirige a V. E. la presente comunicación, para que a los interesados se les haga saber que la reciente disposición del Gobierno suprimiendo la necesidad del salvoconducto en viaje por el territorio Nacional, es independiente de los deberes que alcanzan a los liberados condicionales, quienes continúan obligados a solicitar de la Junta de que dependen la concesión del «volante azul» por lo cual he de significarle que los Agentes de Policía y Guardia Civil tienen órdenes de proceder a la detención de los liberados que en sus viajes no vayan provistos del «volante azul» correspondiente.

Y en cumplimiento de lo mandado y para conocimiento de los liberados condicionales residentes en esta Provincia, se publica esta Circular en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Palma, 15 de marzo de 1948.—El Presidente, Enrique F. Alvarez.

Núm. 753

Juzgado de 1.ª Instancia de Instrucción n.º 1 de Palma de Mallorca.

CEDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo mandado por el señor

Juez de primera Instancia número Uno de esta ciudad en providencia del día de hoy dictada en las diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el procurador don Miguel Llambías en nombre de don Celestino Salas Oliveros contra otro y doña Remedios García Galán y caso de haber fallecido ésta contra sus herederos desconocidos, se cita por segunda vez por medio de la presente a dicha señora García que tuvo su último domicilio en esta capital, Son Rapina lugar Es Garrigó, y caso de haber fallecido, a los que sean sus herederos, a fin de que el día treinta de los corrientes y hora de las once comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de recibirle confesión en juicio bajo juramento indecisorio para que reconozcan la autenticidad de la firma de la indicada señora García puesta en el documento privado que se exhibirá, o en su caso la certeza de la deuda a que el mismo se refiere.

Palma a diez y siete de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Luis Facal.

Núm. 751

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de Primera Instancia número dos de esta Ciudad en los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el procurador don Luis Terrasa, en nombre de D.ª María Lull Fullana contra otros, y las personas en ignorado paradero que tengan interés en la declaración de fallecimiento de Pedro Lull Mudoy y de Pedro y Antonio Lull Fullana, se emplaza a dichas personas en ignorado paradero para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en tales autos personándose en forma; previéndoles que si no comparecen les para el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Palma de Mallorca a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario R. Chanterero.

Núm. 742

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Instrucción de esta ciudad de Inca (Balears) y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario número 11, de 1947, sobre hurto de una gabardina, llamado Eugenio Pons Enguidano, de 30 años de edad, soltero, profesión albañil, natural de Villacarlos, vecino que fué de Pollensa y actualmente de paradero ignorado, hijo de Miguel y de Irene, para que dentro del término de 30 días a contar de la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Inca (Mallorca), a fin de constituirse en prisión, previéndole que de no comparecer dentro del indicado plazo, sin alegar causa justa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo encarezco a las Autoridades todas y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del mentado procesado y su ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado.

Inca a diez y siete de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Francisco Noguera.—El Secretario José Pareja.

Núm. 761

Juzgado de Primera Instancia número diez de Barcelona.

Edicto.—Por el presente que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, de primera Instancia número 10 de Barcelona a instancia de D. Felipe Guerra Grisaleña, contra D. Pedro Borrás Soler, se anuncia la venta en pública subasta de los siguientes bienes muebles:

Un armario ropero de tres cuerpos con luna biselada en la parte central, de madera chapeada

Una mesa escritorio de madera pintada color nogal con tres cajones, 110 x 0'50 metros.

Dos sillones tapizados con tela de yute de color formando cuadros.

Seis sillas de madera blanca pintadas color nogal con asiento tapizado terciopelo.

Una coqueta con luna biselada redonda.

Una mesa comedor de la misma madera, cuadrada, alargable estilo cubista.

Un aparador con luna biselada en el centro, dos puertas en las partes laterales, dos cajones en el centro y debajo de estos otras puertas con cristales.

Seis sillas de madera con asiento de chapa.

Dos mesitas de noche.

Una lámpara con cuatro brazos y una luz en el centro.

Los bienes descritos han sido tasados pericialmente en dos mil setecientas veinte pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de Palma de Mallorca, se ha señalado el día treinta y uno del actual a las doce, haciéndose constar que por ser primera subasta le sirve de tipo el importe de dicha valoración, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que para tomar parte en tal subasta deberán los licitadores consignar como depósito previo el diez por ciento por lo menos del importe de dicha valoración y que los bienes descritos se encuentran depositados en poder del demandado D. Pedro Borrás Soler, vecino de Palma de Mallorca, calle Nicolás de Paz número ocho, torre.

Barcelona, seis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 744

141.ª COMANDANCIA
DE LA GUARDIA CIVIL

Revista de Armas

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.º del vigente Reglamento de Armas y Explosivos, se hace público para general conocimiento que a partir del día 2 del próximo abril y hasta fin del citado, deberán pasar la revista de armas en la Intervención de esta Comandancia, sita en el Cuartel de la misma (Buenos Aires), todos los poseedores de licencias de los tipos A, B, y C, residentes en esta Capital y su término, quedando habilitadas las horas comprendidas entre las 9 y las 13 de todos los días laborables y siendo condición indispensable para dichos requisitos, la presentación de la guía de pertenencia y arma que ha de ser revistada.

Los residentes en los pueblos de esta Comandancia, la pasarán antes los Comandantes de Puesto respectivos.

A los que dejen incumplida esta obligación, se les impondrá la sanción que determina dicho Reglamento.

Palma 17 de marzo de 1948.—El Teniente Coronel primer Jefe, Eugenio del Blanco Moranta.

Núm. 745

Don José López Pascual, Teniente de Navío de la R. N. A. y Juez Instructor de un expediente de Hallazgo de una chalana.

Hago saber: Que por el vecino de San Francisco (Salinas) San José (Ibiza), José Sala Cardona, de Can Pep Nadal, el día 26 de febrero pasado, dirigiéndose desde su domicilio a La Canal (San José), y en el sitio conocido por el «Embarcadó del Bisba», se encontró una chalana a la lengua del agua, al parecer arrojada por el mar, de las siguientes características: Eslora unos 3 metros, manga 1'30 id. pintada en su interior de color rojo, y en su exterior de plomo, careciendo de folio así como de otras marcas particulares, con algunos desperfectos en ambos costados.

Las personas que se crean dueñas de la citada chalana, se presentarán en este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Dado en Ibiza a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—José López Pascual.

Núm. 743

COOPERATIVA DE HOSTELERIA
Y SIMILARES DE BALEARES

Se convoca la celebración de Asamblea General Ordinaria de Asociados, de acuerdo con lo prevenido en el Art.º 26 de los Estatutos de esta Cooperativa, para el próximo día 31 del actual, a las diez y seis horas en primera convocatoria y a las diez y seis treinta en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º—Lecturas y aprobación Acta anterior.
- 2.º—Lectura y aprobación Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1947.
- 3.º—Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 1 de marzo de 1948.—El Secretario, Bartolomé Ventayol.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRAFICA